

PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PARA LA CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL DESDE LA INTERVENCIÓN DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS

Recibido: 17/12/2019

Aceptado: 27/04/2020

Zoleida Lovera *

Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales “Ezequiel Zamora”
UNELLEZ. Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Social VPDS- Barinas
Venezuela

RESUMEN

La concienciación ambiental, tiene su fundamentación en la norma suprema, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) en el artículo 103, toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocaciones y aspiraciones. En efecto la acción humana sobre el ambiente puede asumirse de forma positiva, actuando desde la familia, la comunidad, los centros educativos e instituciones como verdaderos agentes de orientación preventiva, promotores de cambio en el comportamiento y actitud depredadora de las personas hacia el ambiente. El presente estudio se enmarca en la metodología complementaria, haciendo uso del árbol de problemas que permitan dilucidar el problema de estudio. Las conclusiones arrojan que el afianzamiento de los valores y una clara conciencia ambiental de la población implica la corresponsabilidad de todos, a través de la intervención para la inclusión y la participación en planes y programas de orientación para la concienciación ambiental. De lo anterior, se plantea como centro de preservación de la vida en el planeta la actuación sobre las actitudes, conocimientos y valores del hombre frente a la naturaleza mediante la incidencia en la educación, el diseño e implementación de planes, programas y proyectos que promuevan la concienciación ambiental.

Palabras claves: concienciación ambiental, ambiente, valores, programas de orientación.

ORIENTATION PROGRAMS FOR ENVIRONMENTAL AWARENESS FROM THE INTERVENTION OF UNIVERSITY INSTITUTIONS

ABSTRACT

Environmental awareness is based on the highest norm, the Constitution of the Bolivarian Republic of Venezuela, (CRBV) in article 103, and everyone has the right to a comprehensive, quality, permanent education, on an equal footing and on equal opportunities, without any limitations other than those deriving from their aptitudes, vocations and aspirations. In fact, human action on the environment can be taken up in a positive way, acting from the family, the community, educational centres and institutions as real agents of preventive guidance, promoters of change in people's behaviour and predatory attitude towards the environment. This study is part of the complementary methodology, using the problem tree to elucidate the study problem. The conclusions show that the affinity of values and a clear environmental awareness of the population implies the co-responsibility of all, through intervention for inclusion and participation in environmental awareness guidance plans and programmes. From the foregoing, it is proposed as a center for the

preservation of life on the planet the action on the attitudes, knowledge and values of man towards nature through the incidence in the education, design and implementation of plans, programmes and projects promoting environmental awareness.

Keywords: environmental awareness, environment, values, orientation programs.

INTRODUCCIÓN

La educación es un proceso permanente de construcción de conocimientos, saberes y experiencias; que se debe presentar en forma holística, y a su vez el área ambiental se constituye, para lograr el desarrollo integral de la persona que genere procesos de reflexión en los actores educativos, para promover la concienciación ambiental en los centros educativos del estado Barinas, desarrollando una cultura de educación ambiental y preservar acciones proactivas en el cuidado del planeta; es de destacar la integración de dos áreas delimitadas que son, el área de conocimiento de la educación y el área de conocimiento ambiental, la cual interactúan sistemáticamente para buscar soluciones y cambiar la visión de las instituciones hacia una gestión ambiental que requiere la región y la nación.

El espíritu de la CRBV en materia ambiental se recoge en la Gaceta Oficial de la República de Bolivariana de Venezuela No. 36.860 del 30 de Diciembre de 1999, específicamente en la Ley Orgánica del Ambiente, que tiene por objeto establecer las disposiciones y desarrollar los principios rectores para la gestión del ambiente, en el marco del desarrollo sustentable como derecho y deber fundamental del Estado y de la sociedad, para contribuir a la seguridad del Estado y al logro del máximo bienestar de la población y al sostenimiento del planeta en interés de la humanidad.

Por tal motivo la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Poder Popular (2009) señala en el artículo 12. “Los Ministerio de Educación y Participación Ciudadana y Desarrollo Social, las Direcciones Regionales de Educación, las Direcciones Generales de Participación Ciudadana, las Direcciones Municipales de Educación y las organizaciones comunitarias, implementarán el programa de Educación para la Participación...”. En tanto que se generen procesos de concienciación para reflexión y apropiación de conocimientos en materia ambiental, promovidos a través de programas de orientación y en especial en la educación ambiental y enfocado en el desarrollo sostenible para concienciar al poder popular de las universidades en el uso, goce y disfrute de los recursos de la naturaleza garantizando su sostenibilidad en el tiempo. De igual manera la Ley de Orgánica de Planificación Pública

y Popular (2010) promueve la planificación pública para transformar y construir nuevas realidades interpretando los intereses de la sociedad con una visión integral y holística.

En correspondencia con la Constitución y demás leyes de concurrencia en materia ambiental el Plan de la Patria 2013-2019, plantea como objetivo estratégico a nivel local, estatal, nacional e internacional la Preservar la vida en el planeta y salvar a la especie humana. Este quinto de los grandes objetivos históricos se traduce en la necesidad de construir un modelo económico productivo ecosocialista, basado en una relación armónica entre el hombre y la naturaleza, que garantice el uso y aprovechamiento racional y óptimo de los recursos naturales, respetando los procesos y ciclos de la naturaleza.

Asumiendo, que la vida en el planeta tal como se plantea en el ordenamiento jurídico venezolano en materia ambiental, es competencia concurrente y con grado de corresponsabilidad entre todos los poderes públicos del estado y declarando que el hombre y la mujer son los responsable de preservar o no el ambiente y por consiguiente la vida, se plantea desde el abordaje de esta investigación intervenir a nivel de la concienciación de la persona, actuando mediante la educación formal e informal, mediante planes y programas, tal como se señaló en la exposición preparada por la Oficina de la UNESCO en Nairobi y el PNUMA en 2006, en el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible se definieron dos aspectos esenciales de la educación para el desarrollo sostenible:

1. La educación es la base del desarrollo sostenible y, en gran parte, los esfuerzos en materia de educación para el desarrollo sostenible deben estar estrechamente vinculados a la lucha por alcanzar la Educación para Todos (EPT).

2. La educación es un instrumento clave para modificar los valores, las actitudes, las competencias, los comportamientos y los estilos de vida, de modo que sean compatibles con el desarrollo sostenible dentro de los países y entre ellos. Por tanto, la educación para el desarrollo sostenible (EDS) es una herramienta que sirve para estudiar cuestiones como la igualdad entre hombres y mujeres, la protección del medio ambiente (comprendida la educación relativa al agua), el cambio climático, la diversidad biológica, el desarrollo rural, los derechos humanos, la atención de salud (con inclusión del VIH y el SIDA) y el consumo

responsable y sostenible, ya que esos temas están íntimamente relacionados con el programa de desarrollo sostenible.

Lo anterior implica la actuación en materia educativa en todos los niveles y modalidades del sistema educativo, con especial consideración para efectos de la presente investigación el subsistema de educación universitaria, dado que los efectos de la actuación humana en el planeta son devastadores y su incidencia en el desarrollo humano integral son de incidencia directa en el equilibrio del mismo, en la calidad de vida de las personas, de los seres vivos de la tierra y de la armonía en todos los ecosistemas.

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

En los últimos años, se ha intentado realizar un esfuerzo mayor a nivel de las políticas de estado, para promover en todos los espacios la preservación de la vida en el planeta y consigo el desarrollo humano de calidad. En distintos escenarios internacionales se ha promovido el reconocimiento de los recursos naturales como derecho inherente al ser humano, constituyendo un bien social que garantiza la vida en el planeta. La intervención del país incluyendo a Venezuela ha estado centrada en el apego a los convenios y tratados internacionales en materia de ambiente que tiene como premisa común “protección del ambiente para preservar la vida en el planeta”, constituyéndose en un objetivo estratégico de la nación.

En materia de orientación y concienciación ambiental, la Declaración de Río o también llamada (Agenda 21), sobre Ambiente y Desarrollo (1992), contiene principios básicos para orientar la conducta de la sociedad y las naciones con relación al desarrollo sostenible, entendido como la propuesta para el logro del bienestar de la sociedad humana en una relación armónica con la naturaleza. Asimismo, postula los medios para la puesta en práctica de los principios e identifica como uno de los programas fundamentales: La reorientación de la educación hacia el desarrollo sostenible, el aumento de la conciencia del público y el fomento de la capacitación.

En el marco de las políticas ambientales del estado venezolano, y, en materia de concurrencia de los poderes, la gobernación del estado Barinas contempla dentro de su plan de desarrollo local y estatal en materia ambiental: *Contribuir con la preservación de la vida*

en el planeta y la salvación de la especie humana, dentro de los objetivos estadales se observa: Construir e impulsar el modelo económico productivo eco-socialista, basado en una relación armónica entre el hombre y la naturaleza, que garantice el uso y aprovechamiento racional, óptimo y sostenible de los recursos naturales, respetando los procesos y ciclos de la naturaleza, proteger y defender la soberanía permanente del Estado sobre los recursos naturales para el beneficio supremo de nuestro Pueblo, que será su principal garante.

La educación es igualmente fundamental para adquirir conciencia, valores y actitudes técnicas y comportamientos ecológicos y éticos en consonancia con el desarrollo sostenible, que favorecen la efectiva participación pública en el proceso de adopción de decisiones. Para ser eficaz, la educación en materia de ambiente y desarrollo debe ocuparse de la dinámica del medio físico-biológico y del medio socio-económico y el desarrollo humano, integrarse en todas las disciplinas y utilizar métodos académicos y no académicos y medios efectivos de comunicación.

Desde la perspectiva de la interconexión, la interdisciplinariedad, la relación indisoluble entre educación y ambiente se plantea la orientación integral, el cual constituye el centro de indagación de la presente investigación; la cual estará guiada desde el punto de vista epistemológico por las corrientes del pensamiento dirigidas a valorar las experiencias, vivencias, prácticas y saberes de la persona, del pueblo y la sociedad en general, con el fin de interpretar los significados en la dinámica real, proceder a categorizarlos para generar un proceso de resignificación de los comportamientos, conceptos actuales y generar categorías emergentes y por consiguiente nuevos conocimientos que ayudaran a perfilar un programa de orientación para la concienciación ambiental, que se asuma desde instituciones universitarias.

La concienciación es la propiedad del espíritu humano que lleva a la persona a reconocerse en sí mismo, conociendo su interior, distinguiendo entre el bien y el mal, es un acto que lleva a la persona a reconocer su propio comportamiento, su actitud frente a las cosas, al medio, al ambiente, frente a lo que le rodea. Para Merani (1984) representa el conocimiento compartido con otros, capacidad que tiene el hombre de conocer inmediatamente sus estados o actos internos, así como su valor moral, y conocimiento en sí mismo. El estudio de la concienciación implica un análisis exhaustivo de las teorías

filosóficas reduccionistas, dualistas, sociológicas, antropológicas, psicológicas, ambientalistas que llevarían en el estudio a crear un cuerpo organizado de conocimientos para explicar la concienciación de las personas frente a sus actos. En tal sentido, según las teorías ecológicas se debe enfatizar en los valores, actitudes y comportamiento de las personas. Por lo tanto la conciencia llevaría a lo largo del estudio al análisis reflexivo entre la dicotomía teoría y práctica, los conocimientos sin relación histórica-sociológica.

Tomando en consideración los planteamientos anteriores y estableciendo correspondencia con la realidad actual estudio realizado por Berenguer (2000), expresa: La conciencia progresiva se inserta dentro de los profundos cambios que han sacudido los valores de las sociedades post-industriales: una vez garantizada la seguridad física y material, nuevos valores como la calidad de vida y del entorno han adquirido gran relevancia. La conciencia ambiental se relaciona también con los datos que ha aportado la ciencia y con la propia experiencia de la población al enfrentarse a problemas ambientales.

Sin embargo, que ocurre en nuestro contexto local, estatal y nacional a nivel del impacto negativo en el ambiente, producto del escaso nivel de concienciación ambiental, reflejado en las comunidades cercanas y en los centros educativos de los diferentes niveles de la educación, con especial consideración en la educación universitaria, donde se detecta progresivo deterioro del ambiente por la actuación de la población que se forma en los recintos universitarios y que también tiene incidencia en las familias y comunidades.

También, se agrega los limitados o escasos programas dirigidos a promover valores y procesos de cambios que lleven a la persona individual y al colectivo humano a suscitar acciones dirigidas a cambiar de actitudes frente al ambiente. Algunos estudios realizados por Sánchez (2013) en doce centros escolares del Municipio Barinas, para determinar la participación de los padres, representantes y estudiantes en programas de concienciación ambiental desarrollados conjuntamente entre el Ministerio de Educación Universitaria, Ciencia y tecnología y el Ministerio del Ambiente, reflejan la limitada participación de los agentes educativos en planes, programas y proyectos dirigidos a promover valores y generar alto niveles de conciencia ambientalista.

En el mismo orden de ideas, en el ámbito universitario se ha encontrado la necesidad de abordar acciones dirigidas a promover la ambientalización de la universidad, que consiste

en desarrollar acciones de gestión ambiental, con objeto de cumplir la normativa ambiental de aplicación y, una vez resuelta esta necesidad, diseñar y desarrollar proyectos de mejora ambiental en la gestión de la Universidad, más allá del requerimiento legal. La Universidad debe por tanto ser ejemplo de mejora, modelo de cambio. Pero es también una “maquinaria pesada”, avanza muy lentamente y, lo que es más inconveniente, a pasos muy cortos. Y en la cuestión ambiental la Universidad debe plantearse ampliar la zancada, adelantar a la sociedad tomando la iniciativa, ir en cabeza y no a remolque de ella.

El estudio de la concienciación ambiental a nivel universitario es uno de los primeros pasos en el diseño de un modelo de ambientalización educativa eficiente, que contribuya a mejorar la relación de nuestros futuros egresados con el ambiente y acercarnos de esta manera a un modelo realista de desarrollo sostenible. De lo anterior se derivan las siguientes interrogantes: *¿Qué impacto tienen los programas de orientación en concienciación ambiental en el ámbito universitario?* La posible solución a la problemática detectada en la Red de Universidades del estado Barinas.

MATERIALES Y MÉTODOS

Se formulará una propuesta de intervención para la promoción de la orientación para la concienciación ambiental en las instituciones de Educación Universitarias del estado Barinas; donde se empleará un pluralismo metodológico abordando diversos procesos de la investigación cuantitativa y cualitativa. Es importante señalar que se generaran nuevos procesos, teorías y prácticas para el abordaje de la orientación integral para la concienciación ambiental y cumplir con las políticas públicas como es la educación y el ambiente; contemplados en la Constitución de la Republica del 1999, en el Plan de la Patria 2013-2019 y otras leyes de concurrencias en materia de legislación ambiental y educativa.

Por tal motivo, se contextualiza la enseñanza en función a los planes de desarrollo del estado Barinas, enmarcados en el enfoque de desarrollo sustentable y sostenible relacionando las dimensiones del ambiente en lo social, económico y ecológico para preservar la vida en armonía con la naturaleza.

ÁRBOL DEL PROBLEMA

**C
O
N
S
E
C
U
E
N
C
I
A
S**

Deficiencias en la identificación de problemas ambientales en el contexto educativo y en las comunidades educativas

Inadecuada evaluación de los planes y programas orientación integral que promuevan la orientación integral de la concienciación ambiental

Escasa participación de los actores educativos en los programas y planes que generen una cultura ambientalista.

Bajo nivel de conocimiento de las políticas públicas de la educación ambiental

Pocos programas de orientación integral que promuevan la orientación integral de la concienciación ambiental

Bajos incentivos y motivaciones de implementar estrategias, actividades y recursos en la Educación ambiental

Escasos Programas de Orientación para la Concienciación Ambiental desde la Intervención de las Instituciones Universitarias.

**C
A
U
S
A
S**

El bajo nivel de exigencia de los cuadros académicos que originan deficiente planificación de las necesidades o problemas ambientales.

Bajo nivel académico de los docentes en el área de Educación ambiental

Escasos espacios para desarrollar las actividades ambientales que generen procesos de autorreflexión en los actores educativos

Falta de bibliografías actualizadas para profesores y estudiantes sobres los programas de educación ambiental.

Escasa formación académica de los actores educativos en la educación ambiental.

Limitado presupuestos para promover la educación ambiental y los procesos de concienciación ambiental.

CONCLUSIONES

Desde esta perspectiva holística del abordaje de la orientación integral para la concienciación ambiental, se presenta la necesidad de analizar la realidad de la orientación de los programas de educación ambiental, para determinar si generan una concienciación en los actores educativos de las instituciones universitarias del estado Barinas. De la revisión de los antecedentes relativos al problema planteado se deduce lo siguiente:

En la actualidad en el estado Barinas y caso específico en los instituciones universitarias se presentan escasos programas de orientación integral para la concienciación ambiental por lo tanto se inicia un análisis del problema bajo la metodología del marco lógico con una visión sistémica y bajo el enfoque de la interdisciplinariedad para el abordaje del caso de estudio, el siguiente problema detectado: Escasos programas de orientación integral para la concienciación ambiental en las instituciones universitarias del Estado Barinas.

REFERENCIAS

Berenguer, J. (2000). Preocupación ambiental y comportamientos ecológicos. Recuperado de:
https://www.researchgate.net/publication/28112416_Preocupacion_ambiental_y_comportamientos_ecologicos

Merani A. (1984). Diccionario de Psicología, Argentina.

ONU. La Declaración de Río, sobre Medio Ambiente y Desarrollo. Rio de Janeiro, Brasil 14 de junio de 1992. Organización de Naciones Unidas.

ONU. (1992) Programa la agenda 21. La educación ambiental. Rio de Janeiro, Brasil. Organización de Naciones Unidas.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, ciencia y la Cultura. UNESCO (1977). Tendencias de la educación ambiental. París.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. UNESCO-PNUMA. (1988) Universidad y medio ambiente en América Latina y el Caribe. Santafé de Bogotá: ICFES, Universidad Nacional de Colombia.

Programa Socialista de gobierno del Estado Barinas 2012-2016. Barinas, Venezuela.

Sánchez J. (2013). Documento inédito sobre La jornada: Análisis de las políticas públicas en materia de desarrollo sustentable. Caracas, Venezuela.

Venezuela 2000. Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial N° 5.453. Caracas, Marzo, 24.

Venezuela 2006. Ley Orgánica del Ambiente. Gaceta oficial Extraordinaria N° 5833. Caracas, Diciembre, 03.

Venezuela 2013. Ley del Plan de la Patria. Gaceta Oficial No 6.118 Extraordinario. Caracas, Diciembre, 4.

Venezuela (2009). Ley orgánica de Educación. Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5929 (extraordinario).

Venezuela (2013). Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Poder Popular. Viernes, 5 de junio de 2013.

Venezuela (2010). Ley Orgánica De Planificación Pública Y Popular Del 10-12-2010. G.O. Ext. N°. 6.011 del 21 de Diciembre 2010.

***PhD. Ambiente y Desarrollo, MSc. Ciencias de la Educación Superior, Lcda. en Educación. Docente categoría Asociado UNELLEZ Barinas-Venezuela. Correo: zoleidalovera@gmail.com**